



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 153/2025 - Ciudad de México, martes 10 de junio de 2025

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Acuerdo por el que se reforma el Acuerdo por el que se definen las circunscripciones territoriales de las Coordinaciones Regionales y de sus Oficinas de Atención Regional del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y se determinan los domicilios y horarios de Oficinas de Partes, publicado el 27 de julio de 2020; relativo al cambio de domicilio de la Oficina de Atención Regional Occidente del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 258.

Acuerdo por el que se **reforma** el inciso a. de la fracción VI del numeral cuarto del Acuerdo por el que se definen las circunscripciones territoriales de las Coordinaciones Regionales y de sus Oficinas de Atención Regional del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y se determinan los domicilios y horarios de Oficinas de Partes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2020, y reformado el 23 de marzo y el 27 de abril de 2021, el 11 de abril y el 3 y 22 de noviembre de 2022 y el 21 de diciembre de 2023.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Todos los escritos, notificaciones, oficios, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos ante la oficina de Atención Regional Occidente del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, deberán presentarse en el domicilio señalado en el presente Acuerdo.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 57/2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 260.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 57/2024**.

Se declara la **invalidez** del artículo 34, fracciones X y XI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedida



mediante el DECRETO 625, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el considerando octavo de esta determinación.

La Controversia Constitucional 57/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 272.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.0595 M.N.** (diecinueve pesos con quinientos noventa y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en los expedientes SUP-JE-162/2025 y acumulados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 274.

Acuerdo del Consejo General por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JE-162/2025 y acumulados, se conceptualizan los términos Mesas de Diálogo y Encuentros, asimismo, se determinan reglas flexibles para cada uno de ellos, de conformidad con lo señalado en el Considerando Cuarto del presente apartado.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de mayo de 2025.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se da respuesta al escrito de consulta suscrito por Iván Enrique Gómez Tagle Durand, Director General de Yaaj México A.C.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 285.

Acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta a la consulta formulada por Iván Enrique Gómez Tagle Durand, director general de Yaaj México A.C. en los términos del Considerando Cuarto del presente.

El contenido del presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por este Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de mayo de 2025.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/019/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 354.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Adquisición de ropa de trabajo, prendas de protección y trajes de bombero.**

Las bases podrán adquirirse de manera gratuita de la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx, dentro del apartado “Licitaciones vigentes” <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/adquisiciones/index>.

La inscripción al procedimiento se llevará a través de medios electrónicos mediante solicitud en formato libre al correo electrónico licitaciones@te.gob.mx, a partir de la fecha de su publicación y hasta el registro para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas respectivo, indicando el procedimiento al que se desea inscribir, nombre completo de la persona física o moral que se inscribe, con su registro federal de contribuyentes.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/020/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 354.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles,



prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Adquisición de refacciones y accesorios para equipo de cómputo.**

Las bases podrán adquirirse de manera gratuita de la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx, dentro del apartado "Licitaciones vigentes" <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/adquisiciones/index>.

La inscripción al procedimiento se llevará a través de medios electrónicos mediante solicitud en formato libre al correo electrónico licitaciones@te.gob.mx, a partir de la fecha de su publicación y hasta el registro para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas respectivo, indicando el procedimiento al que se desea inscribir, nombre completo de la persona física o moral que se inscribe, con su registro federal de contribuyentes.